

Página 1 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 057615-DEUIL / RINCO2 - GINCO 29.25

Neiva, 23 de mayo de 2025

Teniente Coronel
EDWIN PUENTES GUZMAN
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 2
 Carrera 22 sur N° 26ª -21 Barrio fronteras del milenio
 Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 85-7-20075-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2025	Hasta	23/05/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi Mayor, el correspondiente informe del contrato No 85-7-20074-23 a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial N° GS-2024-007541-REGI2 del 08/05/2024, el señor Capitán CIRO ANDRÉS CORREA HERMIDA, quien para la fecha de la comunicación oficial antes mencionada obrando en calidad de Jefe de Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 (E), nombró como supervisor del contrato a la señora Capitán MAYERLINE PAOLA MIRANDA PADILLA CASTRO quien para el momento tenía el cargo de Jefe de Grupo de Incorporación Huila.
- Mediante comunicación oficial N° GS-2024-053484-DEUIL del 24/05/2024, el señor teniente OSCAR EDUARDO ILLERA MENZA, quien para la fecha de la comunicación oficial antes mencionada, obrando en calidad de Jefe de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 (E), nombró como supervisor del contrato al señor Intendente NELSON FABIAN SILVA CASTRO quien para el momento tenía el cargo de Jefe de Grupo de Incorporación Huila (E).
- Mediante comunicación oficial N° GS-2024-014130-REGI2 del 05/09/2024, la señora Teniente Coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA, quien para la fecha de la comunicación oficial antes mencionada obrando en calidad de Jefe de Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, nombró como supervisor del contrato a la señora Capitán KAREN ALEJANDRA LÓPEZ PAJOY Jefe de Grupo de Incorporación Huila.

Página 2 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 12

1. Informe del mes de mayo comprendido del 08/05/2024 al 31/05/2024 SECOP II con número de radicado GS-2024-056386-DEUIL de fecha 02/06/2024
2. Informe del mes de junio comprendido del 01/06/2024 al 30/06/2024 SECOP II con número de radicado GS-2024-067479-DEUIL de fecha 01/07/2024
3. Informe del mes de julio comprendido del 01/07/2024 al 31/07/2024 SECOP II con número de radicado GS-2024-079272-DEUIL de fecha 02/08/2024
4. Informe del mes de agosto comprendido del 01/08/2024 al 31/08/2024 SECOP II con número de radicado GS-2024-088751-DEUIL de fecha 02/09/2024
5. Informe del mes de septiembre comprendido del 01/09/2024 al 30/09/2024 SECOP II con número de radicado GS-2024-100248-DEUIL de fecha 01/10/2024
6. Informe del mes de octubre comprendido del 01/10/2024 al 31/10/2024 SECOP II con número de radicado GS-2024-112007-DEUIL de fecha 01/11/2024
7. Informe del mes de noviembre comprendido del 01/11/2024 al 30/11/2024 SECOP II con número de radicado GS-2024-123980-DEUIL de fecha 04/12/2024
8. Informe del mes de diciembre comprendido del 01/12/2024 al 31/12/2024 SECOP II con número de radicado GS-2025-000303-DEUIL de fecha 02/01/2025
9. Informe del mes de enero comprendido del 01/01/2025 al 31/01/2025 SECOP II con número de radicado GS-2025-011342-DEUIL de fecha 01/02/2025
10. Informe del mes de febrero comprendido del 01/02/2025 al 28/02/2025 SECOP II con número de radicado GS-2025-023842-DEUIL de fecha 01/03/2025
11. Informe del mes de marzo comprendido del 01/03/2025 al 31/03/2025 SECOP II con número de radicado GS-2025-037030-DEUIL de fecha 02/04/2025
12. Informe del mes de marzo comprendido del 01/04/2025 al 30/04/2025 SECOP II con número de radicado GS-2025-048329-DEUIL de fecha 01/05/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	85-7-20075-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	prestación de servicios para la toma de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados a los aspirantes a oficiales y patrulleros para ingreso a la policía nacional de acuerdo al plan anual de incorporación para la regional de incorporación no. 2 huila
Contratista	RAYOS X DEL HUILA S.A.S
Representante legal	HILDA MARCELA LOZANO GUTIERREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 253.750.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 126.875.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 380.625.000,00
Plazo de ejecución inicial	08/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del	08/05/2024

Página 3 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
contrato u orden de compra		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	Modificadorio 001 de 2024 Modificadorio 002 de 2024	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas: N/A

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Nº	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (mes vencido), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5	Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía Única.	SI	
6	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
7	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se Responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los	SI	

Página 4 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.			
8	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.			SI
9	Rendir los informes que la Regional de incorporación N° 2 le requiera dentro de los plazos determinados.			SI
10	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.			SI
11	Presentar dentro de Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.			SI
12	EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratada dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).			SI
13	El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Ley 9 de 1979, Decreto 2811 de 1974, Decreto 3930 de 2010, Decreto 351 de 2014 y la Resolución 1164 de 2002 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.			SI
14	Es obligación del CONTRATISTA, cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada modificada y complementada por la Resolución No. 00090 de 2018, Numeral 3 "Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios", así: a). Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel.			SI
15	Obligaciones del CONTRATISTA en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1.)Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgos laborales, indicando la clasificación del riesgo conforme a lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 2.)Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor. 3.)Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias de Higiene y Seguridad Industrial. 4.)Asistir a capacitación, inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar, así como la identificación de peligros y control de los riesgos en el trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral. 5.)Utilizar los equipos de medición dosimetrías indicados por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo según la exposición del riesgo siguiendo			SI

Página 5 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	estrictamente las indicaciones. 6.)Conocer la política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Policía Nacional. 7.)Cumplir y respetar las normas de seguridad establecidas en sitios donde se ubiquen materiales peligrosos. 8.)Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y salud cuando le sea solicitado. 9.)Allegar de manera inmediata al supervisor las incapacidades médicas que se generen.			
16	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, LA CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI		
17	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI		
18	Guardar la Confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI		
19	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI		
20	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI		
21	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI		
22	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI		
23	Desempeñar actividades de su profesión en otro servicio asistencial, en los eventos de planes contingencia originados en la institución cuando lo requiera.	SI		
24	EL CONTRATISTA entregara la cuenta de cobro, informe de los procesos, procedimientos, actividades y resultados del contratista, formato número 6, certificación de cumplimiento (asistencial/administrativo), recibo de pago, la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL (mes vencido), formato de certificación juramentada decreto 3590 de 2011, constancia de recibido de satisfacción, macro agenda, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o Unidad, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del plan anual de caja (PAC). El pago se realizará dentro los 60 días calendario siguiente una vez entregada la documentación antes mencionada.	SI		
25	En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a la Dirección de Sanidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la UNIDAD, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Consultar, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social, los adoptados por la UNIDAD a través de sus diferentes unidades y a los lineamientos que emita la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 7.)Participar en la socialización y retroalimentaciones	SI		

Página 6 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. 8.) Informar oportunamente a la UNIDAD toda novedad derivada del contrato. 9.) Presentar el examen pre ocupacional.			
26	EL CONTRATISTA deberá cargar las cuentas de cobro con todos los soportes a la plataforma SECOP II en el expediente del contrato, con el fin de que el funcionario responsable de tesorería cargue los respectivos comprobantes de PAGO. (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes).	SI		
27	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten".	SI		
28	El contratista se compromete en coordinar con el supervisor la realización de todos los servicios al aspirante con el fin de que se realicen durante el día. 29. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD y PORTAFOLIO DE SERVICIOS: El contratista debe ajustarse a lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que erogan, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Lo anterior dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. Dicho esto, el contratista presentó el certificado en el Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaría de Salud del Departamento del Huila, para cada servicio ofertado, debe mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar. El contratista dispondrá de un folleto con la siguiente información: 1. Dirección y teléfonos (fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. 2. Horarios de atención. 3. Modalidad para la asignación del servicio (telefónica y/o presencial) 4. Entrega de resultados y de copia de servicios prestados.	SI	
El contratista presento el modelo de atención en salud junto con la propuesta.	SI	
TALENTO HUMANO: El contratista certifica el talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, el cual cumplirá con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio e igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dicho esto, el contratista para la realización, lectura y análisis de los exámenes deberá disponer del siguiente personal profesional o técnico (según el caso),	SI	

Página 7 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
quienes ostentarán el respectivo título de entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación, así: PERSONAL PROFESIONAL EN: Otorrinolaringología, Audiometría, Optometría, Oftalmología, Bacteriología, Radiología, Cardiología, Medicina Interna y Neurología. PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO: Para la toma de muestras de exámenes de laboratorio clínico. El profesional deberá encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS), de acuerdo con lo tipificado en el artículo 100 del Decreto Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública." Igualmente, anexó la hoja de vida de cada profesional, relacionando los diplomas, cursos y/o seminarios, tarjeta profesional, fotocopia del documento que acredita la relación laboral del profesional con la entidad, fotocopia de documento de identidad, acta de grado e inscripción ante el RETHUS. La experiencia mínima del recurso humano, deberá ser de un (1) año.		
CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista certificó la tenencia y clase de equipos que se utilizarán en la prestación de los servicios y el diagnóstico de los diferentes equipos utilizados para la realización de las valoraciones objeto de contratación. Así las cosas, el contratista certifica que cuenta con una infraestructura física adecuada para atender a los aspirantes – sujetos de las valoraciones a contratar así: Una sala de espera con sillas interlocutoras de acuerdo a la cantidad mínima de aspirantes por atender diariamente, aire acondicionado, camilla, baño para hombres, baño para mujeres; así mismo, contar con el personal profesional, técnico y administrativo idóneo y suficiente que preste sus servicios de manera oportuna, eficaz, eficiente, con calidez humana y con calidad para la realización de dichos exámenes. Igualmente, el contratista certifica que cuenta con el funcionamiento de un sistema de lector biométrico de identificación, el cual capture la fotografía, firma y huella digital del aspirante, para ser validado con una base de datos suministrada por la Regional de Incorporación No. 2, a través de sus grupos, además de contar con manillas de seguridad para la identificación de los aspirantes durante el desarrollo de los exámenes y así minimizar el riesgo de suplantación de aspirantes.		
DOTACION: El contratista certifica que cuenta con la capacidad logística e insumos adecuados, para que el personal cuente con todos los elementos mínimos de protección personal y no deben constituir costos adicionales para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 tales como: Guantes, tapabocas, batas, gafas, gorro. La utilización de los mismos se debe realizar según lo establecido en los Lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19. Bajo ninguna circunstancia se prestará el servicio en vestimenta distinta a la establecida para el talento humano requerido en el proceso; no se permitirá la prestación del servicio en ropa particular.		
HISTORIA CLÍNICA Y REGISTROS: El contratista deberá realizar el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los aspirantes y cumplirá con lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 00839 de 2017 y Ley 2015 de 2020 en cuanto al manejo, conservación y custodia de la historia clínica.		

Página 8 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Tendrá a cargo la retroalimentación y actualización de las historias clínicas, la cual deberá diligenciar con la información de los aspirantes de forma clara, veraz y acertada. Adicionalmente, el contratista se obliga a registrar las novedades que se presenten con ocasión a la atención prestada por ésta. En virtud de lo anterior, deberá responder ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 según corresponda, por inexactitudes, confusiones, datos incorrectos y no actualizados, así como las demás inconsistencias que conlleven a error a la entidad contratante o a cualquier tercero.		
Dicho esto, <u>el contratista deberá aplicar la forma y el procedimiento que tienen en sus instalaciones para el registro de historia clínica.</u>		
OTRAS CONDICIONES TECNICAS: El contratista se compromete a prestar en forma continua y permanente los servicios de acuerdo a los requerimientos que le haga el Grupo de Incorporación que corresponda, bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad.		
El contratista se compromete a que los exámenes practicados deberán cumplir con los requisitos de calidad y confiabilidad.		
El contratista se compromete a que el médico y/o especialista tratante deberá diligenciar los formatos establecidos por la Dirección de Incorporación de acuerdo al tipo de examen y/o procedimiento realizado, diligenciando todos los ítems solicitados en letra clara y legible.		
El contratista certifica que cuenta los profesionales idóneos para suministrar la asesoría pre y post de la prueba VIH y que, además, practicará la prueba adicional al examen confirmatorio del VIH en caso de ser positivo a cargo pecuniario del aspirante, cumpliendo a cabalidad la normatividad sobre el tema y en especial el Decreto 1543 de 1997 y la Ley 972 de 2005, para lo cual adoptarán las normas para mejorar la atención por parte del Estado a la población que padece enfermedades ruinosas, especialmente el VIH – SIDA, debiendo seguir los protocolos establecidos para la aplicación de la prueba y demás procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo la consejería, la confidencialidad, el consentimiento informado y demás condiciones establecidas en la normativa vigente, entregando este único resultado al aspirante.		SI
IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO: En cumplimiento a la Resolución 1164 de 2002 y Decreto 351 de 2014, deberá cumplir con el plan de gestión integral de residuos sólidos generados en atención de la salud y otras actividades (PGIRASA). Igualmente, el contratista debe mantener vigente el contrato con empresa de recolección, manejo y disposición final de residuos de riesgo biológico.		
El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”, para lo cual deberá diligenciar el Anexo No. 13 del presente Estudio Previo.		
El contratista al momento de realizar los exámenes deberá verificar, realizar y tener en cuenta lo siguiente:		
1. Que la cédula de ciudadanía corresponda al aspirante a quien se le va a realizar el examen.		SI
2. Registrar de manera fotográfica a la persona que se realizará las pruebas.		
3. Registrar la huella dactilar en forma digital de la persona a quien se le realizarán las pruebas.		
4. Registrar firma y huella del examinado en la hoja de reporte del resultado del examen.		

Página 9 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
5. Abstenerse de sugerir exámenes adicionales o emitir criterios de aptitud. 6. Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del examinado. 7. Realizar los exámenes dentro del tiempo estipulado en la propuesta. 8. El reporte del examen será diligenciado en letra legible, de forma completa, sin siglas, con firma, sello, nombre claro, profesión y registro profesional del evaluador. ENTREGA DE RESULTADOS: Los resultados deberán ser entregados a la dirección: Grupo de Incorporación Huila en la siguiente dirección: calle 21 No 12-50 B/Tenerife (Neiva). Lo anterior por medio de mensajería con oficio remisorio (nunca con el mismo aspirante) en un término máximo de 72 horas después de su práctica, en sobre individual, sellado, identificado con nombre completo y número de documento de identidad del examinado legible NO MANUSCRITO, incluyendo la fotografía digital en el consolidado de los exámenes. Los exámenes serán foliados en el siguiente orden: • Fotocopia Cédula de ciudadanía del aspirante • Formato de Resultados Exámenes Clínicos Especializados y Paraclínicos • Resultados de laboratorio clínico (Cuadro hemático, Hemoclasificación, BUN, Creatinina, Glicemia pre y postprandial, TSH, VDRL, Hepatitis B (antígeno de superficie), Parcial de orina, 1^{ra}. Test de BHCG, Citología (con autorización de la aspirante) • Electrocardiograma y su resultado. • Electroencefalograma y su resultado. • Lectura de placas radiográficas, cada una por separado. • Examen oftalmológico completo, incluye examen de agudeza visual y en caso dado fórmula de corrección. • Audiometría. • Examen Otorrinolaringológico. • Las placas radiológicas deben anexarse por separado cada resultado debe estar marcada con nombre y fecha, adjunto a los demás resultados de exámenes		
El contratista se compromete a garantizar la prestación del servicio en el horario de lunes (incluso lunes festivo de ser necesario) a sábado, en coordinación con el supervisor, hasta que terminen con el último aspirante programado por día: Grupo No. 2: Incorporación Huila: A partir de las 05:30 am horas hasta las 04:00 pm horas, con un volumen mínimo de 40 aspirantes por día, desde la firma del contrato		SI
El contratista se compromete a agendar a los aspirantes en un plazo máximo de 48 horas, contadas a partir de la comunicación oficial de inicio de ejecución del contrato.		SI
El contratista deberá disponer de una persona enlace, con disponibilidad de tiempo, que coordine las actividades logísticas, administrativas, programaciones de aplicación de exámenes y agendamiento de citas programadas para los aspirantes en coordinación con el delegado de la supervisión de exámenes clínicos, además de disponer de un correo electrónico para el envío de listados de aspirantes a valorar, en donde se garantice el principio de confidencialidad y tratamiento de datos personales, de acuerdo a la ley 1851 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.		SI
Control de asistencia a la práctica de exámenes. Cada profesional perteneciente a la entidad contratada que realice un examen, deberá colocar en el formato de resultado de los exámenes clínicos, especializados y paraclínicos, su firma y sello como responsable de esta actividad; adicionalmente tomará la firma del aspirante en este mismo formato, como mecanismo de control y de seguridad. (El formato se entregará a la entidad adjudicataria del proceso para que sea adjuntada con el paquete de resultados)		SI
El contratista se compromete a que los exámenes que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud		SI

Página 10 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
No.2 y para el aspirante, sin perjuicio del cubrimiento de transporte y viáticos que un nuevo examen acarree salvo en aquellos casos en que sea por causas atribuibles a la preparación por parte del aspirante, esto significa que si se demuestra que la falta de preparación, la mala conducta o cualquier otro factor bajo la responsabilidad de cada aspirante, la entidad no se hará responsable ni cubrirá los costos asociados.		
El contratista se compromete a que no cobrará el valor total del paquete cuando algún(a) aspirante, por cualquier razón no pueda realizar los exámenes completos descritos en este proceso y solo en este caso, se efectuará el cobro de los exámenes aplicando valor por ítem, de acuerdo con la cotización presentada realizando el respectivo descuento.		SI
Capacidad de las salas de espera, sillas y baños. NUMERO DE SALAS: 01 mínimo NUMERO DE SILLAS: 40 mínimo por sala BATERIAS DE BAÑO: 02 mínimo Equipos mínimos que debe tener el contratista. ELECTROCARDIOGRAFO: CAPACIDAD DE TOMA: 03 X HORA MÍNIMO CON HOJA DE VIDA CANTIDAD DE EQUIPOS: 01 AUDIÓMETRO: CAPACIDAD DE TOMA: 06 X HORA MÍNIMO HOJA DE VIDA CANTIDAD DE EQUIPOS: 01 CABINA SONOAMORTIGUADA: CAPACIDAD DE TOMA: 06 X HORA MÍNIMO HOJA DE VIDA CANTIDAD DE EQUIPOS: 01 ELECTROENCEFALÓGRAFO: CAPACIDAD DE TOMA: 03 X HORA MÍNIMO HOJA DE VIDA CANTIDAD DE EQUIPOS: 01 EQUIPOS DE TOMA DE EXAMENES RADIOLÓGICOS: NUMERO DE EQUIPOS: 01 HOJA DE VIDA CAPACIDAD DE TOMA: 3 X HORA EQUIPOS DE OFTALMOLOGIA EQUIPOS DE OTORRINO EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO NUMERO DE EQUIPOS: 01 para cada tipo de examen HOJA DE VIDA El contratista cuenta con la capacidad en instalaciones, maquinaria, equipos, recurso humano y/ o todos aquellos aspectos que le permitirán cumplir a cabalidad con el objeto contractual.		SI
OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES		
LABORATORIO: LABORATORIO CLÍNICO – CUADRO HEMÁTICO COMPLETO: Hemograma III (hemoglobina, hematocrito, recuento de eritrocitos,		SI

Página 11 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
índices eritrocitarios, leucograma, recuento de plaquetas, índices plaquetarios y morfología electrónica e histograma) LABORATORIO CLÍNICO – HEMOCLASIFICACIÓN: Suero hemoclasificador anti A: Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno A en la superficie de los glóbulos rojos (Grupo sanguíneo). Suero hemoclasificador anti B: Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno B en la superficie de los glóbulos rojos (Grupo sanguíneo). Suero hemoclasificador anti D: Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno D en la superficie de los glóbulos rojos (Factor RH). LABORATORIO CLÍNICO: BUN Nitrógeno, Ureico en sangre BUN. LABORATORIO CLÍNICO: Creatinina. LABORATORIO CLÍNICO: Glicemia pre y posprandial. LABORATORIO CLÍNICO: TSH hormona estimulante del tiroides LABORATORIO CLÍNICO - VDRL Reactivo de serología RPR: Reactivo para detección rápida de Reaginas circulantes en suero o plasma humano, usando el método de R. P. R. (Carbón Activado); mediante cualitativa o semicuantitativa. La prueba debe incluir controles y calibradores. LABORATORIO CLÍNICO - ANTÍGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B: Reactivo para detección cualitativa del antígeno de superficie de la hepatitis B, en suero o plasma humano, mediante inmuno ensayo de III generación, la prueba debe incluir controles y calibradores. LABORATORIO CLÍNICO – VIH: Con consentimiento debidamente firmado por el paciente (el cual se debe anexar a los resultados del mismo). Reactivo para la detección cualitativa de anticuerpos contra el virus del VIH (I/II/g.o) en suero o plasma humano, mediante inmunoensayo de III generación. La prueba debe incluir controles y calibradores. La responsabilidad de trámite y/o notificación de los pacientes infectados con VIH o enfermedades de transmisión sexual, será exclusiva del contratista. Deberá cumplir con lo establecido en la normatividad para este fin y contemplará lo particular del Decreto 1543 de 1997 y la Ley 972 de 2005. Igualmente, deberá entregarse este resultado únicamente al aspirante. LABORATORIO CLÍNICO - PARCIAL DE ORINA: Uro análisis con sedimento y densidad urinaria. LABORATORIO CLÍNICO - TEST DE EMBARAZO EN SANGRE: Gonadotropina coriónica, subunidad beta cualitativa, (BHCG), prueba de embarazo en suero que detecte entre 10-20 UI/ML. LABORATORIO CLÍNICO - TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO (CCV). El objetivo principal es identificar lesiones pre-neoplásicas y neoplásicas del cuello uterino y del epitelio vaginal, como también cambios infecciosos (VPH) en dichos tejidos analizados.		

Página 12 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Teniendo en cuenta el protocolo para la toma de citología cérvico - vaginal y el personal idóneo (citóloga), para dicha técnica, y así describir anatómicamente e histológicamente las características de las distintas muestras o tejidos en estudio. Estudio de coloración básica en citología vaginal tumoral y/o funcional. Debe haber autorización antes del procedimiento por parte del aspirante con indagación previa de inicio de vida sexual, en caso de que la aspirante no pueda tomarse la citología, por no tener vida sexual aun, se procederá a una toma de frotis de flujo vagina FFV.		
PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS : Se realizará pruebas para la detección de sustancias psicoactivas para tetrahidrocanabinoides-THC, opioides, cocaína, benzodicepinas y metanfetaminas (con autorización del aspirante).		
ELECTROCARDIOGRAMA: Informar todas las variables propias de este examen y su interpretación, anexando los registros del mismo, en hoja tamaño carta. Su lectura debe ser realizada por médico internista o cardiólogo, (para las interconsultas por cardiología, "valoración por segunda vez" el especialista deberá tener en cuenta el primer concepto emitido en la lectura del electrocardiograma, teniendo en cuenta variables o anomalías al momento de emitir el segundo concepto por interconsulta.		SI
ELECTROENCEFALOGRAMA: Informar todas las variables propias de este examen y su interpretación, anexando los registros del mismo. Su lectura debe ser realizada por neurólogo. realizando un reporte preciso sin dejar por definir un diagnóstico.		SI
RADIOGRAFIA DE TORAX: Tiene como finalidad descartar TBC. Sarcoidosis, asbestosis, hiperreactividad bronquial, atrapamiento de aire, cardiomegalias, aneurismas, masas en tórax, malformaciones cardiacas, signos de falla cardiaca y otras patologías cardiovasculares y pulmonares.		
CONDICIONES TECNICAS DE PAPEL PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS RAYOS X. "Mohawk fine papers color copy 98 Bright White paper (8.5 x 11", 500 Sheets) paquete de 500 hojas de papel blanco brillante de 8.5 x 11 "Color copy 98 de Mohawk fine papers, Diseñado para impresoras y fotocopadoras en color de alta resolución, este medio esta hecho de fibra de alfa celulosa virgen (NO Recicladas) que dan como resultado una superficie de impresión suave y duradera, el producto resultante tiene un gramaje de 90 gsm y un grosor de 3.7 mil, con una opacidad del 94% y un acabado de superficie mate tenue, este papel es ideal para usos general de oficina, como la impresión de documentos de texto o informes. Gracias a la edición de agentes antibrillantadores ópticos, el papel presenta un brillo de 98% para obtener imágenes nítidas y claras. El papel color copy Bright White tiene la certificación Green-e, lo que significa que el 100%de la energía necesaria para producirlo se combina con la energía eólica para una huella sostenible". De no contar con este tipo de papel, se permitirá el papel radiográfico acetato 10" x 12" del tamaño de una hoja oficio, esto con el fin de no afectar los sistemas de gestión y organización documental de la Policía Nacional. La placa radiológica debe entregarse de forma física con una medida de 10" x 12" con su respectiva lectura.		SI
RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSO LUMBAR Y SACRA: Tiene como finalidad hacer una imagen de los pequeños huesos (vertebras), en la parte baja de la columna, que incluye la región lumbar y el sacro, el área que conecta la columna a la pelvis, en este se puede dictaminar curvas anormales de la columna vertebral (determinar grados), desgaste anormal en el cartilago y huesos de la región lumbar, tales como espolones óseos y estrechamiento de las articulaciones entre las vértebras, posibles fracturas, signos de adelgazamiento de los huesos (osteoporosis), espondilolistesis, en la cual un hueso (vertebre) en		SI

Página 13 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
la región lumbar se sales de la posición apropiada sobre el hueso de bajo de este y otras patologías propias de este estudio. Se debe entregar el resultado radiológico con su respectiva lectura.		
NOTA: Usar productos no contaminantes, aplicar políticas de protección al medio ambiente para la producción y utilización de elementos establecidos en la Ley 430 de 1986 resolución No. 3049 de 2014 y demás disposiciones vigentes.		
El examen se tomará desde la transición lumbosacra hacia arriba y que se logre visualizar ambos huesos iliacos, se tomará sin zapatos y en adecuada posición de bipedestación. Se debe entregar la placa radiológica y lateral con su respectiva lectura, especificando grados de desviación y patologías.		
Las mediciones se realizarán a través del método de cobss y de acuerdo con las condiciones que se establezcan en reunión de coordinación.		
CONDICIONES TECNICAS DE PAPEL PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS RAYOS X.		
"Mohawk fine papers color copy 98 Bright White paper (8.5 x 11", 500 Sheets) paquete de 500 hojas de papel blanco brillante de 8.5 x 11 "Color copy 98 de Mohawk fine papers, Diseñado para impresoras y fotocopiadoras en color de alta resolución, este medio esta hecho de fibra de alfa celulosa virgen (NO Recicladas) que dan como resultado una superficie de impresión suave y duradera, el producto resultante tiene un gramaje de 90 gsm y un grosor de 3.7 mil, con una opacidad del 94% y un acabado de superficie mate tenue, este papel es ideal para usos general de oficina, como la impresión de documentos de texto o informes. Gracias a la edición de agentes antibrillantadores ópticos, el papel presenta un brillo de 98% para obtener imágenes nítidas y claras. El papel color copy Bright White tiene la certificación Green-e, lo que significa que el 100%de la energía necesaria para producirlo se combina con la energía eólica para una huella sostenible".		
De no contar con este tipo de papel, se permitirá el papel radiográfico acetato 10" x 12" del tamaño de una hoja oficio, esto con el fin de no afectar los sistemas de gestión y organización documental de la Policía Nacional. La placa radiológica debe entregarse de forma física con una medida de 10" x 12" con su respectiva lectura.		
EXAMEN OFTALMOLÓGICO: El examen oftalmológico se registrará en el formato Anexo No. 15 EXAMEN OFTALMOLÓGICO MÉDICO LABORAL, previa valoración.		
Quedará plasmado en el registro de examen oftalmológico el grado de funcionalidad del ojo y sus anexos, precisando el registro de enfermedades, lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas, que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de su labor. Al aspirante se le debe interrogar y registrar los antecedentes médicos y quirúrgicos oculares tales como: Cirugía de retina, catarata, glaucoma, refractiva, extracción de cuerpos extraños intraoculares por antecedentes de heridas penetrantes y/o perforantes al globo ocular, no debe presentar proptosis, ptosis palpebral, o alteraciones del sistema lagrimal (ojo seco o epiforas), posibles neoplasias y cualquier otra que a juicio y competencia científica deba identificar dentro de su valoración especializada. Describir y registrar en los antecedentes oftalmológicos (antecedentes congénitos, médico y quirúrgicos).		
Dentro del examen oftalmológico debe detallarse el examen respecto a cada uno de los componentes y discriminado por cada ojo de segmento anterior (vías lagrimales, conjuntiva, córnea, limbo, esclerótica, iris cristalino, ángulo, presión		

Página 14 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
intraocular por ojo.), especificar qué test de colores se aplicó, con el tipo y grado de discromatopsia.		
Se debe registrar la agudeza visual tanto lejos como cerca, sin corrección y con corrección, cada ojo separadamente y con visión binocular (dejando claro su agudeza visual y en caso dado fórmula de corrección).		
AUDIOMETRIA: El examen de audiometría se registrará en el formato Anexo No. 16 EXAMEN DE AUDIOLOGIA MEDICO LABORAL.		
Realizar examen otoscópico previa audiometría, la cual debe contener las siguientes características:		
Se debe realizar en cabina sonoamortiguada.		
Evaluar vía aérea y vía ósea.		
Certificar calibración de cabina son amortiguada y calibración de equipos.		
El examen debe ser realizado por profesional de Fonoaudiología o Audiología		
NOTA: Se exige que se reporte cualquier deficiencia que presente el aspirante de percepción auditiva por vía aérea u ósea, dicho examen se realizará en una cabina sonoamortiguada; se evaluará cada oído separadamente.		
REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIOMETRÍAS		
Certificación de calibración de los equipos (Anexarla).		
Aplazar la toma de la audiometría si presenta tapón de cerumen.		
NOTA: La entidad contratada deberá garantizar que el espacio y ambiente sonoro en donde se realice este examen este aislado de los sonidos y el ruido ambiente presente exterior, que permita obtener resultados precisos y confiables.		
EXAMEN OTORRINOLARINGOLOGICO: El examen otorrinolaringológico se registrará en el formato Anexo No. 17 EXAMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO MEDICO LABORAL.		
Al examinado se le debe identificar el grado de funcionalidad de los órganos que hacen parte de este sistema, precisando el registro de enfermedades, lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas, que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de su labor.		
Se debe registrar la existencia de prótesis.		
Al examinado se le debe interrogar sobre los antecedentes médicos y quirúrgicos, no deben presentar perforación timpánica de cualquier origen.		
La agudeza auditiva debe estar dentro de los límites normales en todas las áreas, área de conversación y registrar si hay presencia de trauma acústico.		
El examinado debe gozar de una función adecuada de su sistema rinofaríngeo y laríngeo, no presentar evidencias de enfermedades generales o de tipo alérgico o lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de la actividad laboral; por lo tanto, se debe determinar:		
Deformidad del septum nasal, pirámide nasal, base pirámide nasal y narinas.		

Página 15 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Hipertrofia obstructiva de cornetes inferiores. Deformidades congénitas y adquiridas (perforación del tabique nasal, comunicación oronasal, paladar hendido, atresia coanas). Lesiones de cavidad oral, faringe o laringe. Alteraciones de voz de tipo funcional o anatómico. NOTA 1: Se comprobarán las patologías de tipo alérgico, solicitándole al aspirante estudios como eosinófilos en moco nasal e inmunoglobulina - E. NOTA 2: Aquel aspirante que presente tapón de cerumen, lo que impida una adecuada valoración, se le indicará que antes de la valoración deberá realizarse un lavado de oídos en una entidad de salud debidamente habilitada para tal procedimiento. No se aceptará informe de profesionales que consigne existencia de tapón de cerumen que imposibilite la valoración.			
Los resultados deben ser presentados únicamente al profesional de policía que el supervisor designe para tal fin, los cuales deben estar contenidos en un sobre individual, sellado, identificado con nombre y número de documento de identidad del examinado, así mismo, los exámenes deben ser foliados en el siguiente orden: • Fotocopia Cédula de ciudadanía del aspirante Formato de Resultados Exámenes Clínicos Especializados y Paraclínicos Resultados de laboratorio clínico (Cuadro hemático, Hemoclasificación, BUN, Creatinina, Glicemia pre y postprandial, TSH, VDRL, Hepatitis B (antígeno de superficie), Parcial de orina, 1^{ra}. Test de BHCG, Citología (con autorización de la aspirante) (GRUPO B) • Electrocardiograma y su resultado. Electroencefalograma y su resultado. Lectura de placas radiográficas, cada una por separado. Examen oftalmológico completo, incluye examen de agudeza visual y en caso dado fórmula de corrección. Audiometría. Examen Otorrinolaringológico. Las placas radiológicas deben anexarse por separado cada resultado debe estar marcada con nombre y fecha, adjunto a los demás resultados de exámenes. La entrega de los resultados (excepto los de VIH) se deberá realizar en un plazo máximo de 48 horas después de haber realizado el paquete de exámenes. La entrega será de manera total (total de los exámenes realizados). No se admiten entregas parciales ni fuera del tiempo estipulado.		SI	
El oferente se compromete a que los exámenes que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No 2 y para el aspirante, sin perjuicio del cubrimiento de transporte y viáticos que un nuevo examen acarree.		SI	
El oferente no cobrará el valor total del paquete cuando algún(a) aspirante, por cualquier razón no pueda realizar los exámenes completos descritos en este proceso y solo en este caso, se efectuará el cobro de los exámenes aplicando valor por ítem, de acuerdo con la cotización presentada realizando el respectivo descuento.		SI	
La toma de FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO (HOMBRES Y MUJERES), se realizará exclusivamente a aspirantes a los cuales el resultado de VDRL resulte positivo, previa coordinación con el Jefe del Grupo de Incorporación o quien haga sus veces, según lo establecido en la resolución Resolución No. 01086 del 29/04/2022 "Protocolo de Selección del Talento		SI	

Página 16 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Humano para la Policía Nacional", el resultado de esta prueba se entregará en sobre sellado directamente al profesional de policía que el supervisor designe para tal fin.		
La toma del 2DO Test de BHCG (MUJERES) se realizará a las aspirantes que superen el consejo de admisiones, previa coordinación con el Jefe del Grupo de Incorporación o quien haga sus veces, según lo establecido en la resolución Resolución No. 01086 del 29/04/2022 "Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional", los resultados de estas pruebas se entregarán en sobre sellado directamente al profesional de policía que el supervisor designe para tal fin	SI	
La toma de las PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) (HOMBRES Y MUJERES), se realizará a los aspirantes que sean notificados para presentar consejo de admisiones, previa coordinación con el Jefe del Grupo de Incorporación o quien haga sus veces, según lo establecido en la resolución No. 01086 del 29/04/2022 "Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional" estos resultados serán entregados mediante informe firmado por el (la) profesional en bacteriología, dirigido al Jefe del Grupo de Incorporación al correo electrónico que previa coordinación con el contratista se designe para tal fin, el cual debe contener nombre completo del aspirante, número de documento de identidad, y el resultado discriminado por cada sustancia (se anexa ejemplo):	SI	

Apellidos y Nombres	Documento	Resultados Sustancias Psicoactivas				
		Tetrahidrocannabinol-THC	Opioides	Cocaína	Benzodiazepinas	Metanfetaminas
PERITO PEREZ	IDM4	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo

2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Se realiza modificadorio 001 de 2024 al presente contrato, en el cual las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula tercera denominado "**VALOR**" del contrato de prestación de servicios No. **85-7-20075-24**, en el sentido de **ADICIONAR** la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (126.875.000,00)**, M/LEGAL para la vigencia 2024, para un nuevo valor total del contrato de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (380.625.000,00)** M/CTE distribuidos de la siguiente manera: Un valor de **(273.750.000,00)** pertenecientes al **RECURSO 16** y un valor de **(126.875.000,00)** pertenecientes al **RECURSO 10**, para la vigencia 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula sexta "**PLAZO DE EJECUCION**" del contrato N° 85-7-20075-24, en el sentido prorrogar el plazo de ejecución hasta el **31 DICIEMBRE DEL 2024**.

CLAUSULA TERCERA: **APROPiación PRESUPUESTAL** – La entrega de la suma de dinero pactada en la presente modificación, se subordina a las asignaciones que la misma que existen en el presupuesto del año 2024, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF **50324**, QUIPU N° **300** de Fecha 14/08/2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.

CLASUSULA CUARTA: **APORTES PARAFISCALES** – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.

CLAUSULA QUINTA: **EL CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva para que se adecue la garantía única constituida en los términos de la Cláusula **DECIMO QUINTA "MECANISMO**

Página 17 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA” del contrato y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del correspondiente compromiso presupuestal para la vigencia 2024; para su ejecución requiere la aprobación de la modificación de la Garantía única por parte del CONTRATANTE y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018 por parte del **CONTRATISTA**.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos del contrato de prestación de servicios No. 85-7-20075-24 y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente Modificación y entrega de una copia de la misma al **CONTRATISTA**, se deberá publicar en el Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPI II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

- Se realiza modificadorio 002 de 2024 al presente contrato, en el cual las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula tercera denominado “**VALOR**” del contrato de prestación de servicios No. **85-7-20075-24**, en el sentido de **SUSTITUIR** la suma de **CIEN MILLONES PESOS (\$100.000.000,00)**, **M/LEGAL** del recurso 16 de la vigencia 2024.

CONCEPTO	RECURSO	VALOR	VIGENCIA
SUSTITUCION	16	\$100.000.000	2025

Para un nuevo valor total del contrato de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 380.625.000,00) M/CTE** distribuidos de la siguiente manera:

- o La suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/LEGAL (\$253.750.000,00)** del recurso 16 distribuido así: \$153.750.000,00 para la vigencia 2024 y la suma de \$100.000.000 para la vigencia 2025.
- o La suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$126.875.000)** del recurso 10 para la vigencia 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula sexta “**PLAZO DE EJECUCION**” del contrato N° 85-7-20075-24, en el sentido prorrogar el plazo de ejecución hasta el **31 MARZO DEL 2025**.

CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – El valor a sustituir deberá ser reducido por parte del Jefe de presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2, del Registro Presupuestal SIIF **37424**, QUIPU N° **164** de Fecha 06/05/2024 y del certificado de disponibilidad Presupuestal SIIF **32524**, QUIPU N° **113** de Fecha 23/03/2024 que amparan la mencionado contrato.

Así mismo, la presente modificación se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto en virtud de la autorización de vigencia futura 2025, expedida por el señor Director de Sanidad de la Policía firmada por el señor Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN mediante comunicación oficial No. GS-2024-050373 -DISAN del 11 JULIO de 2024.

CLASUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante

Página 18 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.

CLAUSULA QUINTA: EL CONTRATISTA debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva para que se adecue la garantía única constituida en los términos de la Cláusula **DECIMO QUINTA “MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA”** del contrato de prestación de servicios de salud No. 85-7-20075-24 y sea remitido al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y el compromiso presupuestal para la vigencia 2025 y; para su ejecución requiere la aprobación de las garantías por parte de la entidad **CONTRATANTE** y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018 por parte del **CONTRATISTA**.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos del contrato de prestación de servicios No. 85-7-20075-24 y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente Modificación y entrega de una copia de la misma al **CONTRATISTA**, se deberá publicar en el Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

- En atención a la Constancia Recibo a Satisfacción de bienes o servicios N° 3, por un valor de \$48.114.563,00 al Recurso 16, fueron identificadas 04 glosas con N° de factura **RNA199386, RNA199390, RNA199391 y RNA199393** por parte del Auditor de cuentas médicas y conciliaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud 2 la señora MARIA TERESA BARRIOS GARCIA, cada una por el valor de \$11.771,00 para un total de **\$ 47.084,00**, por el motivo de “6-608, Pertinencia Ayudas diagnósticas: De acuerdo a registros de asistencia no se realiza toma de citología cérvico vaginal por no cumplir con condiciones y/o preparaciones previas (ej. Periodo menstrual)”, la cual fue aceptada el 18/11/2024 por parte del Coordinador de planeación de RX del Huila S.A.S el señor MARCOS TRUJILLO TOVAR, con la observación “IPS acepta objeción de paraclínico no facturable”. Por lo anterior, al Recurso 16 del presente contrato se adiciona un valor de **\$ 47.084,00** al valor pendiente por ejecutar.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 327 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al tiempo de servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Página 19 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 380.625.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 380.549.724,00	99,98%
Valor total facturado	\$ 13.175.232,00	3,46%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 13.175.232,00	3,46%
Valor pagado	\$ 367.374.492,00	96,52%
Valor pendiente de entrega	\$ 75.276,00	0,02%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Recurso	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
17	\$ 13.196.786,00	02/05/2025	\$ 13.175.232,00	6160	16	\$ 0	\$ 0	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda que el personal del equipo de trabajo de Rayos x realice las valoraciones acordes al contrato con los tiempos estimulados.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Capitán KAREN ALEJANDRA LÓPEZ PAJOY

Supervisor contrato N° 85-7-20075-24

Correo electrónico: karen.lopez1304@correo.policia.gov.co

N° Celular: 3223669454